RESOLUCIÓN I.M. Nº 0145/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5204 "ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" CON ID 404653 A LA EMPRESA "F.R.P. CONSTRUCCIONES" DE FLORENTINO RAUL PAREDES SILVA

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 08 de febrero del año 2.022.-

VISTA : El llamado a licitación por concurso de ofertas ***Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5204 "ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" CON ID 404653***; y

CONSIDERANDO : ***Que,*** conforme a lo expuesto en el informe del Comité de Evaluación, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial corresponde a la firma F.R.P. CONSTRUCCIONES ----------

Que, *el oferente califica para la adjudicación del contrato, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación del presente llamado....* ----------

Que, *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma F.R.P. CONSTRUCCIONES* ----------

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28º de la* Ley Nº 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

POR TANTO...

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** ***Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5204 "ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" CON ID 404653*** a la firma ***F.R.P. CONSTRUCCIONES***, DE ***FLORENTINO RAUL PAREDES SILVA*** con RUC N° 3900828-2, cuya oferta para la mencionada provisión asciende a la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA.- (GS. 206.138.380.-) IVA INCLUIDO.**--------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
CIUDAD DE VIRGEN DE FATIMA
AVENIDA LOS LAPACHOS Nº. 137 E/ B. CABALLERO
Teléfono 0765 – 206 033
Telefax 0765 – 206 031

02 - 03 - 22

RESOLUCIÓN J.M. Nº 025/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, a fin de poner a consideración Aprobación de la Adjudicación y Autorización para suscribir el Contrato correspondiente para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO CON CORDON, CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022 y; ----------

CONSIDERANDO: Que; Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID N° 404653 a la firma ***"F.R.P CONSTRUCCIONES"*** cuya oferta es de GUARANÍES DOSCIENTOS SEIS MILLONES CEINTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (GS. 206.138.380). ----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato correspondiente al referido llamado para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES – PUERTO TRIUNFO – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022, con la firma adjudicada.

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

ABOG. ROMINA E. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

FERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 03 de marzo de 2.022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal